

Neiva,

Señor
ANDRES DAVID VARGAS GUZMAN
ECOGUADUA DEL MACIZO
ecoquaduadelmacizo@gmail.com
Pitalito

Numero de radicado: 799 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:19:38

Cordial saludo, señor Vargas:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a su solicitud efectuada en desarrollo de la misma, relacionada con el ofrecimiento de productos y servicios sobre construcción con guadua y el apoyo de todas las entidades públicas, privadas y ONG para el fortalecimiento del comité de la cadena productiva de la guadua, el bambú y su agroindustria en el departamento del Huila, porque por medio de su gestión se puede lograr el apoyo, el desarrollo y el éxito de empresas e iniciativas como la que usted representa.

La CAM en la vigencia 2021 suscribió la agenda sectorial para la protección y aprovechamiento sostenible de la cadena productiva de la guadua, el bambú y su agroindustria en el departamento del Huila, donde se establecieron unos acuerdos voluntarios para promover acciones orientadas a la protección, aprovechamiento sostenible de la guadua/bambú y el desarrollo de su cadena productiva, contribuyendo de esta manera a la mitigación y adaptación al cambio climático, la regulación del recurso hídrico y la conservación de la biodiversidad.

En ese orden de ideas, agradecemos su interés de generar espacios para el fortalecimiento de este importante subsector, el cual contribuye de manera importante a la conservación y protección de los recursos naturales; y le extendemos invitación para que participe de manera activa en las mesas de trabajo que se realizan en el marco de esta agenda sectorial y aporte con propuestas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos que tiene la agenda sectorial. Para este efecto, puede comunicarse con el profesional especializado en Producción Sostenible, ingeniero Michael Andrés Falla al correo mafalla@cam.gov.co o al teléfono 3204874916.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: MICHAEL FALLA, profesional especializado GA 
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA 

Sede Principal

f CAM
CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



>CQR COMPAÑIA
ISO 14001 2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-B

>CQR COMPAÑIA
ISO 9001 2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-A



Neiva,

Doctora
NELLY MARÍA MENDEZ
Grupo de Investigación INYUMACIZO
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Pitalito

Numero de radicado: 852 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 14:44:04

Cordial saludo, doctora Nelly María:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a sus solicitudes efectuadas en desarrollo de la misma, relacionadas con:

- 1) *Publicación de investigaciones, que sean más visibles dentro de la Corporación y por las comunidades a las cuales el grupo INYUMACIZO llega con sus investigaciones:* Políticas de austeridad en el gasto y de disminución de consumo de papel, nos impiden destinar recursos para esta labor.
- 2) *Como desarrollo futuro, la creación del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico para la Guadua:* En el marco exclusivamente de nuestras competencias, estaremos siempre en disposición de apoyar este tipo de iniciativas, que en nuestro concepto deben ser lideradas por el sector privado.
- 3) *Revisión del convenio interadministrativo a suscribirse entre la UNAD y la CAM por ser requisito fundamental para continuar interactuando con la CAM:* La minuta de convenio incluye entre otras, las siguientes cláusulas:

Objeto: "aunar esfuerzos para establecer un marco de cooperación que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficio de las entidades suscriptoras de este, sumando esfuerzos y recursos interinstitucionales en programas de interés común, prestándose en forma recíproca la colaboración y asesoría propias de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país.

CONVENIOS ESPECÍFICOS. LAS PARTES suscribirán posteriormente convenios específicos que definirán las actividades, programas o proyectos que se desarrollarán; sus características, términos, aspectos financieros, aporte de recursos, propiedad intelectual y los demás aspectos que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con las normas y competencias internas de las partes y en ellos se determinarán las obligaciones y responsabilidades de cada una de ellas. Los proyectos o programas de trabajo serán sometidos a las instancias de aprobación correspondientes en cada institución. PARÁGRAFO: En el evento de realizar convenios

Sede Principal

f CAM
CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



específicos en los cuales se determine en su objeto asesoría, capacitación, diseño o estructura de proyectos o programas, su formulación e implementación, deberá precisarse el valor de cada contraprestación.

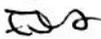
Duración: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2026, término que podrá ser prorrogado previa evaluación de las partes sobre el resultado del mismo, lo cual se formalizará a través de la suscripción del respectivo otrosí.

Minuta que fue revisada por la CAM y remitida para consideración de la UNAD (Dr. Juan Herrera) el viernes 5 de mayo. Una vez se cuente con visto bueno de la universidad, se procederá a la suscripción del respectivo convenio.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: Indira Burbano Montenegro, contratista SOPT, Sergio Cardozo, contratista DG
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA 

Sede Principal

Neiva,

Señor
ROBERTO MOLINA RODRÍGUEZ
Roberto4molinarodriguez@gmail.com
CORPORACIÓN HUMEDAL LA CONECA
Pitalito

Numero de radicado: 810 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:36:25

Cordial saludo, señor Molina:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a su solicitud efectuada en desarrollo de la misma, relacionada con la necesidad de contar con herramientas tecnológicas para continuar conservando el relicto, del Humedal de La Coneca.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM en su ejercicio de gestión para la conservación de los humedales del departamento del Huila, los cuales son considerados como ecosistemas estratégicos por su importancia frente a la prestación de servicios ecosistémicos, la conservación del recurso hídrico y la protección de la biodiversidad; viene ejecutando 21 planes de manejo ambiental que fueron formulados para 21 humedales priorizados, distribuidos en el territorio departamental, a través del apoyo de un equipo de trabajo interdisciplinario denominado “biodiversidad y ecosistemas estratégicos” con quien además se desarrollan diferentes ejercicios de apoyo a las múltiples estrategias de fortalecimiento comunitario, capacitación, caracterización y demás propuestas de conservación, que surgen como iniciativa tanto de la Corporación como de las comunidades locales en los más de 900 humedales identificados para el departamento.

Este equipo de trabajo cuenta con los equipos tecnológicos, y las herramientas requeridas para desarrollar diferentes ejercicios en torno al fortalecimiento del conocimiento, la investigación y la recuperación de estos cuerpos de agua a través de actividades tales como, caracterizaciones ecológicas, senderismo y avistamiento de biodiversidad, monitoreos, recuperación de cuerpos de agua, reforestaciones, entre otras, las cuales pueden ser aplicables al humedal La Coneca como estrategias de conservación de este cuerpo de agua.

Finalmente, desde la Corporación, así como del equipo de Biodiversidad y ecosistemas estratégicos, expresamos la disposición y total apoyo a las diferentes actividades y estrategias de conservación que desde la Corporación Humedal La Coneca, requieran, y que puedan ser fortalecidas desde nuestras capacidades y diferentes profesionales, pues se recalca que este ecosistema (humedal La Coneca) es considerado como uno de los ecosistemas más representativos no solo para el municipio de Pitalito, sino para el departamento del Huila.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: Katherine Arenas, profesional universitario GA
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA



Sede Principal

f CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



>CQR COMPAÑIA
ISO 14001 2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-B

>CQR COMPAÑIA
ISO 9001 2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-A



Neiva,

Señor
EINER CAMILO SAMBONÍ CRUZ
RESGUARDO INDÍGENA YANAONA EL ROSAL
einercamilocruz@gmail.com
PITALITO

Numero de radicado: 818 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:47:36

Cordial saludo, señor Samboní:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito y por exaltar el trabajo realizado con las comunidades indígenas, durante la vigencia 2022.

Con relación a su solicitud de que se continúe brindando apoyo a las comunidades indígenas y al grupo de monitoreo comunitario de su resguardo; amablemente le manifestamos que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena esta siempre dispuesta a brindar el apoyo y el acompañamiento dentro de su misional institucional que permita facilitar los procesos de conocimiento y apropiación del territorio. Del mismo modo, se resalta el interés local en busca de establecer estrategias y definir acciones tendientes a garantizar la conservación de los recursos naturales y fortalecer diferentes procesos de gobernanza.

El grupo de monitoreo comunitario del resguardo indígena Yanaona será fortalecido a través del Plan de Conservación de Especies Amenazadas - PCEA del departamento del Huila a través del reconocimiento como grupo de monitoreo apoyado por la autoridad ambiental. Al respecto, es necesario recordar que los grupos de monitoreo que consolida y apoya la Corporación son aquellas comunidades rurales locales que cohabitan con las especies objeto de conservación, y que trabajan continuamente por su protección, desarrollando actividades de seguimiento de evidencias indirectas de la presencia de la biodiversidad y con ello el establecimiento de unidades de muestreo a través de la técnica de fototrampeo, e implementando estrategias de educación ambiental para la sensibilización de las comunidades aledañas.

La CAM apoya permanentemente los grupos de monitoreo mediante diferentes estrategias que incluyen el préstamo de equipos y el suministro de elementos de monitoreo y de apoyo, la cualificación y capacitación constante al grupo, la priorización de los grupos de monitoreo en proyectos productivos y ambientales adelantados por la entidad, entre otros. Así mismo, los grupos de monitoreo adquieren compromisos básicos con la Corporación en el marco del acuerdo de voluntades que representa el proceso mismo de la consolidación.

Por lo anterior, una vez se ha considerado viable iniciar el proceso de conocimiento de su iniciativa en procura de evaluar el alcance de los compromisos mutuos para la acción y consolidación del grupo de monitoreo, es necesario llevar a cabo una reunión de acercamiento social e institucional que permita dar a conocer las características de los grupos, beneficios y corresponsabilidades, así mismo, plantear una ruta de trabajo para

Sede Principal

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



dicho propósito. Reunión que será coordinada con el líder, responsable de comunicar y convocar a los demás integrantes del grupo.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: Katherine Arenas, profesional GA 

Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA 

Sede Principal

Neiva,

Doctora
NANCY PATRICIA TARAZONA
Jefe PNN Guácharos
Pitalito

Numero de radicado: 849 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 14:41:02

Cordial saludo, doctora Nancy Patricia:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito.

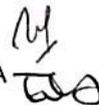
Le reiteramos nuestra voluntad e interés de adelantar nuestro trabajo de manera coordinada y articulada con Parques Nacionales de Colombia, coequipero natural de la autoridad ambiental regional.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: Indira Burbano Montenegro, contratista SOPT
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA



Sede Principal

Neiva,

Señora

Adriana Fernanda Agredo Vargas

Representante Legal RED DE RESERVAS SERANKWA Número de radicado: 864 2023-S

serankwa@gmail.com

Fecha y Hora: 11/05/2023 15:21:38

San Agustín

Cordial saludo, señora Adriana:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a su solicitud efectuada en desarrollo de la misma, en el sentido de que se continúe apoyando la RED en proyectos apícolas y en general en su fortalecimiento institucional y de relevo generacional.

La Corporación en desarrollo de sus planes de acción institucional ha venido acompañando y fortaleciendo a la Red de Reservas Serankwa "APIRED" en el subsector apícola mediante la entrega de insumos, equipos y demás materiales necesarios para la instalación de apiarios en el área de acción de su organización ambiental en el municipio de San Agustín; con el fin de aumentar la población de los polinizadores que contribuya a la conservación de la biodiversidad y la estabilización de los ecosistemas que se encuentran en nuestro territorio.

En lo relacionado con el monitoreo comunitario de biodiversidad, a través del Plan de conservación de especies amenazadas y del Plan de reconocimiento de especies focales del departamento, desde el año 2017 se ha fortalecido el grupo de monitoreo Serankwa con la entrega de diferentes equipos especializados y asesoría profesional. Esta asesoría y/o capacitación será constante de acuerdo a la disponibilidad de la organización, teniendo en cuenta que la CAM dispone de profesionales expertos en diferentes temas de biodiversidad que pueden asesorar a la organización; actividades sujetas a programación previa, que coadyuvan con el relevo generacional, lo cual dependerá exclusivamente de la disponibilidad de los jóvenes para aprender y apropiarse del proceso comunitario.

Adicionalmente, mediante el programa de Negocios Verdes se puede brindar asesoría y acompañamiento en temas relacionados con el fortalecimiento socio-empresarial y la comercialización de los productos derivados de las actividades productivas, lo que se convierte en una alternativa económica para los agricultores del departamento mejorando su calidad de vida. Este programa además cuenta con un profesional que asesora la estructuración de senderos de interpretación ambiental y la identificación de los indicadores de biodiversidad de los predios privados.

Esperamos entonces continuar trabajando de la mano de organizaciones como la que usted representa.

Atentamente,


CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Director General

Proyectó: Katherine Arenas, profesional universitario GA

Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA

Sede Principal

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



>CQR COMPANÍA
ISO 14001:2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-B

>CQR COMPANÍA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-A



Neiva,

Señor
LEONARDO ANTONIO AGUILERA CASTRO
Director general APIFIT
Gremio de la Apicultura
leitovagut@hotmail.com
Pitalito

Numero de radicado: 822 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:57:33

Cordial saludo, señor Aguilera:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a su solicitud efectuada en desarrollo de la misma, relacionada con la necesidad de que la CAM siga persistiendo en el aumento o mejora de las capacidades productivas de los melipolicultores y de los apicultores, sector que está retomando fuerza y protagonismo, por los efectos ambientales del cambio climático. En ese sentido, propone nuestro apoyo a la profesionalización del sector y que ojalá en algún momento se pueda crear la Escuela de la Apicultura y la Melipolicultura. Recuerda igualmente la existencia de una ley que no les permite trabajar fácilmente con abejas nativas sin aguijón, y espera el apoyo de la CAM para que les permita acceder fácilmente a las licencias ambientales que deberán tramitar ante la autoridad ambiental regional.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) en desarrollo de sus planes de acción institucionales ha venido acompañando y fortaleciendo al subsector apícola mediante la entrega de insumos, equipos y demás materiales necesarios para la instalación de apiarios en el departamento, además ha brindado acompañamiento técnico para el correcto desarrollo de la actividad apícola. Con estas acciones se busca aumentar la población de los polinizadores que contribuya a la conservación de la biodiversidad y la estabilización de los ecosistemas que se encuentran en nuestro territorio; en cuyo propósito continuaremos trabajando.

Adicionalmente, mediante el programa de Negocios Verdes se brinda asesoría y acompañamiento en temas relacionados con el fortalecimiento socioempresarial y la comercialización de los productos derivados de la actividad apícola como es la miel, el polen y el propóleo, como alternativa económica para los agricultores del departamento, mejorando de esta manera su calidad de vida.

Por otra parte, en concordancia con la Ley 2193 de 2022 la CAM ha participado en mesas de trabajo para la conformación de la Mesa Técnica de la Cadena Apícola, liderada por la Gobernación del Huila a través de la secretaría de Agricultura y Minería; cuyo objetivo principal es articular a los actores de los diferentes eslabones de la cadena productiva y las instituciones públicas y privadas para fortalecer el subsector apícola en el departamento del Huila, donde esta entidad estará presente y activa en el marco de nuestras competencias.

Sede Principal

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



Por último, es de resaltar que la Corporación estará siempre dispuesta a brindar el apoyo y el acompañamiento al sector de acuerdo a nuestra misión institucional, en procura del desarrollo sostenible y sustentable de la actividad apícola del departamento del Huila.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: MICHAEL FALLA, profesional especializado GA 
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA 

Sede Principal

Neiva,

Señor
JUAN CARLOS JIMENEZ DÍAZ
Institución Educativa La Cabaña
Cabana.saladoblanco@sedhuila.gov.co
Saladoblanco

Numero de radicado: 807 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:30:38

Cordial saludo, señor Jiménez:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a su solicitud efectuada en desarrollo de la misma, relacionada con la posibilidad de que se asignen unos recursos presupuestales, a las instituciones educativas del departamento, que se mantengan en el tiempo como una política de la Corporación sin que se tenga que acceder a estos a través de concursos.

La Corporación dispone anualmente de recursos para llevar a cabo las acciones de educación ambiental propuestas en el plan de acción. Es de aclarar que los recursos son ejecutados de acuerdo a los procedimientos de la Ley de contratación estatal y no se pueden asignar a cada institución educativa sin el cumplimiento de los requisitos legales para llevar a cabo las inversiones.

Finalmente, lo felicitamos por entender la importancia de la educación ambiental con los niños y actuar en consecuencia en la institución educativa y por el proyecto de realizar un noticiero en el canal de YouTube denominado NOTI CABAÑA; que con seguridad generará beneficios para los estudiantes y por supuesto para los padres de familia, a quienes se espera involucrar en este proyecto pedagógico.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: ADRIANA ARIAS, profesional especializada GA
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA

Ac.
ESD

Sede Principal

Neiva,

Señora
ADA UBIELLY VALENCIA
Institución Educativa San José
Ubielly2@gmail.com
Oporapa

Numero de radicado: 803 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:24:50

Cordial saludo, señora Valencia:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito; y por resaltar nuestra labor, en especial los procesos de educación ambiental que adelantamos a través de estrategias como los concursos de PRAE y PROCEDA a los cuales se han postulado.

La invitamos a continuar trabajando por el medio ambiente desde la importante labor que realiza como educadora de las presentes y futuras generaciones.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: Indira Burbano M, contratista SPOT
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA

Sede Principal

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



>CQR COMPAÑÍA
603 14301 2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-B

>CQR COMPAÑÍA
603 9901 2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-A



Neiva, mayo 9 de 2023

Doctora
Edith Rojas Herrera
Gerente zona sur
Banco Agrario
Edith.rojas@bancoagrario.gov.co
Pitalito

Numero de radicado: 792 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:09:29

Cordial saludo, doctora Rojas:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a su solicitud efectuada en desarrollo de la misma, relacionada con:

- 1) *El diseño de una estrategia, un modelo que le permita al banco, obtener la certificación ambiental de sus clientes a través de las coordenadas como lo han venido haciendo, a través del certificado de libertad y tradición en el caso de los predios que tengan ese certificado, que tengan escritura pública, pero que la respuesta sea ágil.*
- 2) *El banco tiene a través del correo de la Corporación solicitudes que llevan más de un mes y no han tenido respuesta.*

Sobre el primer punto, en el marco de ejecución de nuestro Plan de Acción Institucional, específicamente del Proyecto 329901 *Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental*, perteneciente al Programa 3299 *Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiental y desarrollo sostenible*; se realizó el geovisor denominado "**Herramienta de consulta de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos para el departamento del Huila**"; que fue socializado ante el Banco Agrario a nivel regional con el fin de que puedan realizar consultas estratégicas con relación a la información ambiental presente en la base del Sistema de Información Geográfico de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, y se orienten sobre las determinantes ambientales respecto a la presencia de las áreas protegidas en el departamento del Huila.

A este aplicativo se puede acceder desde la página web de la Corporación a través del botón Geoportal SIG CAM o a través del siguiente enlace:

<https://cam-opl.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=e5db2e443dfa4179bd5a2450576186ce#>

Este aplicativo se viene implementado desde el año 2021; en el mes de junio de dicha vigencia se realizó una capacitación denominada "**Aplicativo CAM para certificar áreas**



protegidas” en la cual participaron más de 23 personas adscritas a las diferentes oficinas del Banco Agrario del departamento del Huila, en donde se socializó la plataforma, el uso de cada uno de los widgets presentes en el geovisor, incluido el desarrollo de casos prácticos; efectuando así una interrelación entre los datos espaciales del medio ambiente con la construcción social de cada uno de los municipios del departamento. Igualmente, al finalizar la capacitación se realizó una evaluación a los funcionarios de la entidad obteniendo resultados satisfactorios acorde al uso y manejo del aplicativo, lo que implica un fortalecimiento en la toma de decisiones del territorio en especial la de carácter ambiental.

En caso de requerirse una nueva capacitación para el uso del geoportal, estaremos atentos a concertar fecha y hora de la misma, para lo cual podrá contactar a la doctora DEICY MARTINA CABRERA, correo electrónico dcabrera@cam.gov.co.

Con relación al segundo punto, en la audiencia de rendición de cuentas, se nos dio a conocer el número de radicado CAM No.20233400010738 de fecha 01 de marzo de 2023 al que al parecer no se había tramitado, ante lo cual se pudo constatar el envío de la contestación al correo edith.rojas@bancoagrario.gov.co el día 13 de marzo de 2023 a través del radicado de salida No 20231020046351. Ese mismo día se le solicitó Dra. Edith, que remitiera al correo electrónico institucional wpinto@cam.gov.co los números de los radicados pendientes de respuesta, sin que se haya recibido correo con esta información, por lo que le reiteramos nuestro interés de contestar dentro de los términos legales a los requerimientos de los ciudadanos, siendo necesario contar con dicha información para revisar en el sistema de correspondencia lo que haya podido ocurrir y proceder conforme corresponda.

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición e interés de atender sus solicitudes con oportunidad y diligencia y continuar trabajando armónicamente desde nuestras competencias para que el Huila sea un territorio de vida sostenibilidad y desarrollo.

Atentamente,

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Director general

Proyectó: William Pinto, profesional especializado SPOT

Revisó: Deicy Martina Cabrera Ochoa, subdirectora SPOT

Neiva,

Señor

LUIS EMILIO SILVA

CIDEA HUILA

Luisemiliosilva57@yahoo.com

Acevedo

Numero de radicado: 821 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:55:18

Cordial saludo, don Luis Emilio:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a sus solicitudes efectuadas en desarrollo de la misma:

En relación con el Plan Decenal de Educación Ambiental del departamento y la importancia de continuar apoyando su ejecución, específicamente con la contratación de una persona encargada de apoyar su implementación, como apoyo a la coordinación de educación ambiental de la CAM; amablemente le manifestamos que se cuenta con una profesional de educación ambiental, por prestación de servicios en el apoyo para la implementación y ajustes del Plan Departamental de Educación Ambiental y el CIDEA departamental.

Respecto a la suscripción de convenio con el departamento para articular un trabajo con las juntas comunales, se tiene conocimiento que, en el Plan Nacional de Desarrollo recientemente aprobado por el Congreso de la República, se incluye un artículo que busca favorecer la contratación con personas de la economía popular; se trata de la participación en contratación y compras públicas mediante asociaciones públicas populares. Específicamente, plantea que las entidades estatales pueden empezar a celebrar directamente contratos de mínima cuantía, con entidades sin ánimo de lucro, como las juntas de acción comunal, la cual parte de la economía popular y comunitaria. En ese sentido, esperamos la sanción presidencial de la Ley que aprueba el Plan y analizaremos la forma de materializar este artículo, en nuestra entidad.

En relación con la integración de recursos del departamento, del comité de cafeteros y de la CAM para implementar la caficultura especial en las regiones del Huila, la Corporación participa como miembro activo de la Cadena Productiva de Café, instancia donde los productores y las entidades públicas y privadas desarrollan los planes, programas, proyectos y estrategias que permitan aunar esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de esta cadena productiva. Adicionalmente, se viene ejecutando el proyecto "Implementación de acciones de fortalecimiento para la **sostenibilidad en paisajes cafeteros y cacaoteros**, que permitan la restauración de la conectividad, la protección de los servicios ecosistémicos y el bienestar humano, en el corredor de transición andino amazónico del departamento del Huila", a través del Convenio de Asociación 246 de 2022 suscrito con Conservation International Foundation (CI), en cuyo marco se ejecutarán acciones orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias, brindando capacitación, entrega de materiales e insumos y, asistencia técnica para la implementación de 250 huertas caseras y 96 parcelas productivas de frijol/maíz, en los municipios de Colombia, Algeciras, Gigante, Garzón, Guadalupe y Acevedo. Y desde el proyecto de Negocios Verdes, se continuará apoyando el sector cafetero y se buscarán

Sede Principal

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



alianzas con el departamento del Huila y el Comité Departamental de Cafeteros con el fin de unir esfuerzos en procura de disminuir la contaminación que genera esta importante actividad productiva.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: MICHAEL FALLA, ADRIANA ARIAS, profesionales especializados GA
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA *ES*

Sede Principal

Neiva,

Señora

DORA LUCÍA RUIZ CASTRO

Doralu70@gmail.com

FUNDACIÓN VIDA AL RÍO y ECOFINCA EL RECREO
Pitalito

Numero de radicado: 815 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:44:29

Cordial saludo, señora Dora Lucía:

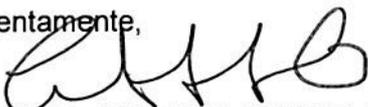
Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a su solicitud efectuada en desarrollo de la misma, relacionada con el suministro de elementos como cámaras, binoculares, cámaras trampa para los diferentes proyectos que ejecutan en la región y la importancia de que se continúe promocionando el registro de RNSC.

En primer lugar, la organización recibió recientemente equipos (cámara de fotografía) gestionados por la Dirección Territorial Sur, por medio de compensación ambiental. Existen igualmente estrategias lideradas por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena que coadyuvan en el propósito que pretende alcanzar, como es el caso de los Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDA, es por ello que la invitamos a estar pendiente de las convocatorias para que se postulen.

En segundo lugar, la Corporación en desarrollo de sus planes de acción institucionales ha venido acompañando y fortaleciendo figuras de conservación de carácter privado como son las reservas naturales de la sociedad civil (RNSC) del departamento del Huila, por medio de visitas técnicas, capacitaciones y jornadas de educación ambiental, acciones con las que se busca sensibilizar a la comunidad en la conservación de los recursos naturales.

Es de resaltar que la Corporación esta siempre dispuesta a brindar el apoyo y el acompañamiento a los procesos comunitarios, y actualmente cuenta con profesionales expertos en temas específicos de biodiversidad. Para su caso particular sería importante que el profesional ornitológico asesore a la organización en avifauna, y el profesional que orienta las iniciativas de conservación privada, Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) participe en reuniones con los propietarios de los predios que voluntariamente desean conocer de esta estrategia, en las cuales se socializan los requisitos y beneficios que conlleva el registro del predio en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas. En ambos casos es preciso realizar la concertación y programación de fechas con la profesional Katherine Arenas a quien puede contactar al correo electrónico larenas@cam.gov.co.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: Katherine Arenas, profesional universitario GA
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA

Sede Principal

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79, Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



>CQR
COMPAÑIA
ISO 14001 2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-B

>CQR
COMPAÑIA
ISO 9001 2015
CERTIFICADA
SG-2022009234-A



Neiva,

Señor
JOSE FABIAN MURCIA
Gremio Aguacate Hass
viversaller@hotmail.com
San Agustín

Numero de radicado: 796 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:16:46

Cordial saludo, señor Murcia:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a su solicitud efectuada en desarrollo de la misma, relacionada con la continuidad del "convenio" CORPO HASS - CAM y la realización de seguimiento a los cultivos con el fin de evitar la tala de bosques y su desarrollo sin afectación al medio ambiente y los recursos naturales renovables.

En la actualidad, la Corporación se encuentra realizando mesas de trabajo con CORPO HASS con el fin de evaluar las actividades a realizarse este año, en el marco del acuerdo de voluntades para la sostenibilidad ambiental (no es convenio) suscrito en la vigencia 2022, tomando como base el trabajo realizado con los productores el año anterior, con el fin de fortalecer el apoyo y acompañamiento a los productores del departamento sobre todo en temas de reconversión productiva, implementación de tecnologías limpias, además de capacitaciones en temas relacionados con la normatividad ambiental legal vigente.

Finalmente, es preciso recordar que es nuestro deber, como autoridad ambiental regional, velar porque las actividades productivas se desarrollen conforme a los usos del suelo permitidos, y en ese sentido, con acuerdo de voluntades con el gremio o sin él, continuaremos ejerciendo control y vigilancia para evitar la deforestación de nuestros bosques.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: MICHAEL FALLA, profesional especializado GA
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA



Neiva,

Señor
IRVING FABIAN OLIVEROS
irvingoliveros@gmail.com
Ciudad

Numero de radicado: 787 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 10:52:13

Cordial saludo.

A continuación, damos respuesta a sus preguntas y cuestionamientos planteados en el correo electrónico remitido, como requisito para intervenir en la audiencia pública de rendición de cuentas, que se llevó a cabo en el municipio de Pitalito, el 19 de abril pasado; teniendo en cuenta que usted no participó en la misma y por tanto no fue posible dar respuesta en desarrollo de la audiencia. Respondemos en el mismo orden por usted sugerido:

- Informe del revisor fiscal en el cual cita lo siguiente: “La Corporación presenta a diciembre 31 de 2022 un déficit en sus resultados de \$7.283 millones de pesos, inferior en el 271% al superávit obtenido en el año 2021”, lo cual demuestra una MALA GESTIÓN del director general de la CAM.**

RESPUESTA:

Es cierto que el resultado del ejercicio de la vigencia 2022, dio como resultado una pérdida de \$7.283 millones, como lo enuncia el dictamen del revisor fiscal. Lo que no es cierto es que este sea el resultado de una MALA GESTIÓN del director general, como concluye el remitente, por las razones que el mismo revisor fiscal expone luego de realizar la afirmación que usted trae a colación, y que textualmente se transcribe a continuación:

El revisor fiscal explica que el déficit en el resultado, fue

“generado especialmente porque mientras los ingresos operacionales en el 2022 crecieron en el 2.41%, los gastos operacionales lo hicieron en el 37%, debido al crecimiento de los gastos operacionales de administración en el 27%, donde los sueldos y salarios crecieron en el 47%, los gastos personales diversos en el 78%, los generales en el 20% y los impuestos, contribuciones y tasas en el 18%. Similarmente los gastos operacionales de operación crecieron en el 54%, debido al aumento de los gastos generales en el 78%; mientras que el deterioro de las cuentas por cobrar lo hizo en el 165% y el gasto público social en el 32%, generándose finalmente un déficit operacional de \$7.474 millones de pesos, el que afectado por los otros ingresos que crecieron en el 135% y los otros gastos que se aumentaron en el 22% frente al año 2022, da como resultado final un déficit del ejercicio de \$7.283 millones de pesos, el que contribuye a la reducción del patrimonio institucional en el 9%. Es importante tener en cuenta que, al 31 de diciembre de 2021, quedaron reservas por ejecutar por valor de \$12.431 millones de pesos, las que se ejecutaron en el

Sede Principal



año 2022 por valor de \$12.213 millones, ejecución que afectó el gasto en el año 2022 y por ende contribuye al resultado final, como quiera que se afectaron los gastos por honorarios, generales y el gasto público social”.

Es importante hacer claridad sobre la diferencia existente entre la ejecución presupuestal y la contabilidad de la entidad:

Desde el punto de vista presupuestal, en la vigencia 2022 la Corporación recaudó ingresos por valor de \$49.019.056.050 y comprometió gastos por valor de \$44.568.980.982, generando un **superávit presupuestal** de \$ 4.450.075.018. El déficit presupuestal se origina cuando hay mayores gastos comprometidos (registros presupuestales) frente a los ingresos recibidos (sistema de caja), situación que no se presentó en la Corporación en la vigencia objeto de análisis.

En lo que concierne a la contabilidad de la entidad, se generó pérdida en la vigencia 2022 porque los gastos ejecutados (recepción de servicios), gastos por depreciación, amortización y deterioro; fueron mayores que los ingresos causados en el balance.

Hay superávit presupuestal y déficit contable porque no todos los ingresos presupuestales son ingresos contables, tal es el caso de los ingresos presupuestales de vigencias anteriores que se registran en la vigencia en que se reciben, aun cuando en contabilidad ya se encuentran registrados en las vigencias anteriores por aplicarse el principio contable de causación. En materia de ejecución presupuestal todas las erogaciones son gastos (bien sea de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda); por su parte en contabilidad no todas las erogaciones presupuestales son gastos, sino que se clasifican como gastos o activos fijos.

En contabilidad existen gastos como depreciación, amortización y deterioro que en presupuesto no son gastos; de la misma manera, recursos destinados a construcciones y adquisiciones de planta y equipos se consideran como activos fijos que consolidan el balance y el patrimonio; situación que no se refleja en el Presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación ni en su ejecución.

La Corporación generó un déficit o pérdida contable, para la vigencia 2022, en razón a que mientras los ingresos contables aumentaron un 4.91% respecto de la vigencia 2021, los gastos aumentaron un 36%. Dichos gastos aumentaron debido a que en la vigencia 2021 fueron constituidas reservas presupuestales por valor de \$12.430.968.548, ejecutadas en la vigencia 2022 por valor de \$12.213.484.503, llevándose contablemente al gasto de la vigencia 2022 la suma de \$11.240.905.618, según el objeto contractual y la dinámica contable.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el ente de control fiscal en anteriores auditorías, la Corporación ha venido reduciendo sus reservas presupuestales, es así como en la vigencia 2022 fueron reducidas en valor de \$4.287.666.011 que representa un 35% respecto de la vigencia 2021. Ello significa que en la vigencia 2022 se aumentó la ejecución física y en consecuencia se aumentó el gasto. Es decir, que la Corporación en el 2022 como entidad de carácter público y en cumplimiento de su misión institucional como autoridad ambiental regional y ejecutora de la política nacional ambiental, mejoró la ejecución física y financiera del Plan de Acción Cuatrienal y en consecuencia la

Sede Principal



ejecución presupuestal de gastos, teniendo en cuenta que comprometió y pagó efectivamente un 76% del total de recursos totales presupuestados y recaudados. Ello demuestra una mejora administrativa significativa que ha conducido a que los huilenses reciban con oportunidad los resultados de la gestión institucional.

En síntesis, se generó el déficit contable por la ejecución de las reservas presupuestales constituidas en 2021 que se llevaron en su mayoría a la cuenta del gasto en el balance de 2022, y la mayor ejecución física y financiera del presupuesto 2022 con compromisos y pagos del 76% del presupuesto de gastos de esa misma vigencia. Es decir, que en últimas se generó el déficit contable por una más eficiente gestión administrativa y financiera.

Finalmente, es preciso recordar que, en vigencias anteriores, producto del mayor valor de las reservas constituidas y por ende el menor valor en la ejecución física, se generaron utilidades, como es el caso de la vigencia 2020 por valor de \$6.448.109.649 y la vigencia 2021 por valor de \$4.254.476.572.

Según el Plan Contable aprobado por la Contaduría General de la Nación, existe la cuenta del Patrimonio 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores, 310901 Utilidades o Excedentes Acumulados cuya dinámica contable es la siguiente:

“DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.

2- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.

3- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la utilidad o excedente del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.

2- El valor de la pérdida o déficit absorbido mediante la aplicación de utilidades o excedentes.

3- El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.”

En este orden de ideas, la Corporación tiene registrado en la cuenta 310901 el valor acumulado de todas las utilidades o pérdidas de la Corporación desde el año 1995, cuyo valor a diciembre 31 de 2022 es de \$18.998.465.775.68, y para la vigencia 2023 se le debe

restar la pérdida de 2022 de \$7.282.575.883 para un valor total acumulado a diciembre 31 de 2023 de utilidades o excedentes acumulados de \$11.715.889.892.61.

Lo anterior evidencia la adecuada gestión institucional, con resultados positivos para la Corporación a lo largo de su existencia, que se refleja en su estabilidad presupuestal, financiera y administrativa, sin poner en riesgo el patrimonio público y el beneficio social que realiza como autoridad ambiental regional; destacándose dentro los primeros lugares en las evaluaciones anuales, que efectúa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS.

- 2. Qué tipo de evaluación ha realizado la CAM en cuanto a la construcción de las hornillas ecoeficientes, en las diferentes áreas protegidas como en los diferentes POMCA del departamento, se observa que en los 4 años del periodo del señor director se realizó un DIRECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS para la construcción de hornillas con la empresa Cuchiyuyo. Es muy evidente hay que anotar que analizado el estudio del sector anexo en los pliegos del SECOP APARECE LA EMPRESA CUCHIYUYO COMO LA ÚNICA DEL SECTOR.**

RESPUESTA:

La evaluación que realiza la Corporación a la construcción de las hornillas ecoeficientes cuyos beneficiarios forma parte de un área protegida o POMCA, está relacionada con la verificación de su entrega y recibo a satisfacción, conforme a las especificaciones técnicas contratadas.

Ahora bien, frente a la afirmación realizada por el peticionario al indicar que se observa que en los 4 años de mi periodo como director general de esta entidad “se realizó un DIRECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS para la Construcción de Hornillas con la empresa Cuchiyuyo...” indicando que aparece como la única del sector en los estudios del mercado publicados en la plataforma de SECOP II, es importante destacar que la Corporación para la celebración de los contratos cuyo objeto refiere, lo ha realizado previo proceso de contratación adelantado por licitación pública, modalidad que ofrece un procedimiento formal y competitivo mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición del bien o servicio y se adjudica el contrato correspondiente al proponente que cumpla con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas y que en la evaluación que se realice con base en los parámetros definidos en los pliegos de condiciones, obtenga la más alta calificación.

En efecto encontramos, conforme se puede evidenciar en la plataforma del SECOP I, que en el proceso identificado con el número LP-002-CAM-2020 hubo 4 interesados, en el SECOP II se evidencia que para el año 2021 en la licitación pública LP-002-CAM-2021 se contó con 58 interesados, en el año 2022 en la licitación pública LP-004-CAM-2022, hubo 41 interesados, y en el año 2023 licitación pública LP-02-CAM- 2023 se contó con 42 empresas registradas como proveedores interesados.

Igualmente, si se observa el estudio del sector en su integridad es evidente que la dependencia solicitante no solo hizo un análisis de la contratación de la propia entidad, sino que también lo realizó frente a entidades públicas con contratos similares; para tal efecto se tuvieron en cuenta contratos celebrados por las alcaldías de Tello, Popayán y Pitalito,

Sede Principal

sin contar con que también se realizó el estudio del mercado usando el modelo de abastecimiento estratégico que brinda Colombia Compra Eficiente.

3. **En el informe de gestión no se anexa información relacionada con la Empresa Forestal del Huila, en la cual la CAM tiene participación accionaria.**

RESPUESTA:

En ningún Informe de Gestión de la Corporación se ha incluido información relacionada con la Empresa Forestal del Huila, al ser esta una empresa independiente con su propio NIT, y vida jurídica aparte de sus accionistas.

4. **Evaluación del DRMI de La Tatacoa, factor importante para iniciar el nuevo plan de manejo.**

RESPUESTA:

Se ha construido una matriz de seguimiento al cumplimiento de la ejecución del PMA del DRMI La Tatacoa, en el que se plasma el cumplimiento físico y financiero del mismo, como se muestra en archivo adjunto.

5. **En lo relacionado con los DRMI, por qué la CAM no ha vinculado al Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander Von Humboldt, el cual se encuentra inscrito al Ministerio, contrario a la empresa ONF Andina que coincidentalmente está realizando dichos trabajos (nuevamente direccionando contratos) sin importar la calidad de los trabajos.**

RESPUESTA

El Instituto Alexander Von Humboldt, corporación civil sin ánimo de lucro vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), tiene como misión *“promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana”*, con sus propias prioridades de investigación acordes con el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental (PENIA 2021-2030).

Teniendo en cuenta que el PNR Desierto La Tatacoa fue declarado en el año 2008, cuando no existía una norma que definiera los procedimientos claros a seguir para adelantar los procesos de declaratoria de las áreas protegidas regionales, no se solicitó concepto técnico favorable para su declaratoria; lo anterior se subraya debido a que solo hasta el 2010, con la emisión del Decreto 2372 de 2010, se exigió en su artículo 39 que se solicitara concepto previo favorable a las entidades designadas que, para el caso de las áreas de carácter

Sede Principal



regional, serán los institutos de investigación adscritos al Ministerio de Ambiente, es decir el Instituto "Alexander Von Humboldt (IAvH)". Adicionalmente, el Art. 39 del Decreto 2372 de 2010 (compilado en el Decreto 1076 de 2015), establece que el concepto previo favorable que emite el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt", solo se da en los casos de procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas; teniendo en cuenta lo anterior, debido a que el proceso avalado por el Acuerdo No. 008 de 2014 correspondió a un proceso de homologación, no aplica el concepto previo favorable.

En el caso de la formulación de los planes de manejo de las áreas protegidas regionales, esta Corporación ha optado por adelantar procesos de selección públicos, donde cualquier persona natural o jurídica que reúna el perfil del proponente, puede presentarse y aplicar a cada proceso con miras a que, si luego de la evaluación resulta ganador del concurso de méritos o la licitación pública, suscriba y ejecute el contrato correspondiente con la CAM, en los términos estipulados en cada pliego de condiciones.

El contrato cuyo adjudicatario fue ONFA SAS fue producto de un proceso público adelantado en la modalidad de Concurso de Méritos identificado con el No. CM-020-CAM-2022, siguiendo los lineamientos del artículo 32 numeral 8 de la Ley 80 de 1993, existiendo 17 interesados y 2 competidores conforme se puede observar en el proceso que está publicado en la plataforma de SECOP II, lo que indica que la Corporación para la selección del contratista, adelantó un proceso público que cumplió con cada una de las etapas procesales que garantizan la escogencia de un proveedor bajo principios de transparencia y publicidad.

Respecto a la calidad de los trabajos realizados por ONFA SAS o cualquier otro contratista de la CAM, esta se garantiza por parte de la supervisión e interventoría (cuando aplique) del correspondiente contrato, encargados en cada caso de recibir los productos y, si están acordes con lo contratado, autorizar los pagos correspondientes.

6. Desfases en los diferentes programas cómo serán superados, teniendo en cuenta el informe presentado por el revisor fiscal donde relaciona un desfase de \$7.283 millones.

RESPUESTA:

Como quedó ampliamente explicado en la respuesta a la pregunta 1, en la CAM no se presentó déficit presupuestal, por tanto, no hay desfases en los programas y proyectos, cuyas obligaciones contraídas en 2022, contaron con el correspondiente respaldo presupuestal para su pago.

Atentamente

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: Ana María Manchola, jefe oficina de Contratación
Indira Burbano Montenegro, contratista SPOT
Diana Marcela Bermeo, profesional especializada GAD

Revisó: Vitelio Barrera Álvarez, subdirector Administrativo y Financiero
Edisney Silva Argote, subdirector de Gestión Ambiental

Sede Principal



Neiva,

Señora
ANDREA ORTIZ MUÑOZ
PORKOLOMBIA
aortiz@porkcolombia.co
Ciudad

Numero de radicado: 785 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 10:47:27

Cordial saludo, señora Ortiz:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito. A continuación, damos respuesta a su solicitud efectuada en desarrollo de la misma, relacionada con la actualización de la agenda ambiental con el sector porcícola, vigente hasta el año 2022.

Reiteramos lo manifestado en la reunión realizada el día 22 de marzo de 2023 en la sede central de la CAM, donde expresamos nuestra disposición de continuar apoyando al subsector Porcícola en los procesos de reconversión a sistemas de producción sostenible, y la conservación de los ecosistemas asociados a las unidades productivas; es así como nos encontramos proyectando el documento para la suscripción del correspondiente acuerdo de voluntades.

Respecto de la generación de directrices ambientales de la actividad porcícola, es preciso recordar que estas se encuentran en el desarrollo normativo y que, en ejercicio de nuestra competencia como autoridad ambiental regional, actuaremos con agenda o sin ella, en la verificación del cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: MICHAEL FALLA, profesional especializado GA
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA



Sede Principal

Neiva,

Señora
LEONOR VALENCIA GUTIERREZ
VIGIAS DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL RECUERDAS
leitovagut@hotmail.es
PITALITO

Numero de radicado: 805 2023-S
Fecha y Hora: 11/05/2023 11:27:42

Cordial saludo, señora Valencia:

Reciba nuestro agradecimiento por su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el pasado 19 de abril en el municipio de Pitalito; y por resaltar la labor que realizamos en la dirección territorial sur, donde ha encontrado el apoyo a sus proyectos e iniciativas ambientales.

Felicitaciones al colectivo ambiental que representa, por su compromiso con el reconocimiento y defensa del patrimonio natural y cultural de Pitalito.

Atentamente,



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Proyectó: Indira Burbano M, contratista SPOT 
Revisó: EDISNEY SILVA ARGOTE, subdirectora de GA 